



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1905

Bitácora: 23/DK-0126/04/23

Oficio N°: 03/ARRN/0759/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 04 de mayo de 2023

EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Abril de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 30.888 Metros cúbicos	5	8013	8017	26241318	26241322
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 166.257 Metros cúbicos	18	8018	8035	26241323	26241340
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 3.738 Metros cúbicos	2	8036	8037	26241341	26241342
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 22.145 Metros cúbicos	6	8038	8043	26241343	26241348
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabón, 16.04 Metros cúbicos	4	8044	8047	26241349	26241352
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechen, 2.547 Metros cúbicos	2	8048	8049	26241353	26241354
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 6.269 Metros cúbicos	3	8050	8052	26241355	26241357
madera aserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , Yaaxnik, 10.152 Metros cúbicos	4	8053	8056	26241358	26241361
madera aserrada, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , Amapola, 7.842 Metros cúbicos	3	8057	8059	26241362	26241364
madera aserrada, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 8.017 Metros cúbicos	3	8060	8062	26241365	26241367
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 2.255 Metros cúbicos	2	8063	8064	26241368	26241369
madera aserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , Chacté viga, 1.175 Metros cúbicos	2	8065	8066	26241370	26241371
madera aserrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 3.356 Metros cúbicos	2	8067	8068	26241372	26241373
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 2.948 Metros cúbicos	2	8069	8070	26241374	26241375
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 3.915 Metros cúbicos	2	8071	8072	26241376	26241377

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1905

Bitácora: 23/DK-0126/04/23

Oficio N°: 03/ARRN/0759/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 04 de mayo de 2023

fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario



YMG/GAAS/SPA

